RESOLUCIÓN IM Nº 1450 /2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS, MESAS Y SILLAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – ID 406.767_A LA FIRMA RM MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS DE ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ CON RUC 3224338-3

Eusebio Ayala, 30 de noviembre de 2022.-

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 406.767, el Informe de Evaluación de Ofertas, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 2992/19, y

CONSIDERANDO: Que, han sido invitados cinco empresas legalmente constituidas, y se han presentado dos oferentes, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y por vía dictamen recomienda al ejecutivo Municipal la Adjudicación. ----------

Que, de acuerdo al informe del comité de evaluación, la firma RM MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS DE ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ CON RUC 3224338-**3** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y es recomendado para la adjudicación ----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".----------

Que, articulo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone que la máxima autoridad de la convocante sea quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUIDAD EUSEBIO AYALA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS, MESAS Y SILLAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID 406.767 al oferente **RM MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS DE ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ CON RUC 3224338-3** por valor de **Gs. 30.704.600 (guaraníes treinta millones setecientos cuatro mil seiscientos) de acuerdo al siguiente detalle.**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	95	RM	Paraguaya	140.000	13.300.000
2	56121505-9999	Mesa de clase/aula	Unidad	95	RM	Paraguaya	155.000	14.725.000
3	44111905-003	Pizarra acrilica colgante	Unidad	7	RM	Paraguaya	382.800	2.679.600
								30.704.600

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a coordinar la suscripción del contrato.----------

Art. 3º: ENCARGAR a la Dirección de Administración la imputación del pago correspondiente.------

Art. 4º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Antia R. Acosta
Secretaria General

Víctor M. Giménez I.
Intendente Municipal